

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 842-2022-UNAM

Moquegua, 29 de Setiembre de 2022.

VISTOS, el Oficio N° 213-2022-VPI/UNAM del 27.09.2022, el Informe Legal N° 0648-2022-OAJ-CO/UNAM del 26.09.2022, el Informe N° 1397-2022-OPP/UNAM del 26.09.2022, el Informe N° 1265-2022-UP/OPP/UNAM del 26.09.2022, el Informe N° 297-2022-UPM-OPP/UNAM del 23.09.2022, el Informe N° 1117-2022-DITT/VPI/UNAM del 22.09.2022; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 28 de setiembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 1117-2022-DITT/VPI/UNAM de fecha 22 de setiembre de 2022, la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la UNAM, presenta el Plan de Trabajo VI SEMANA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA UNAM-2022, a realizarse en los meses de setiembre, octubre y noviembre del presente año, siendo el propósito de dicho Plan, generar un ambiente de intercambio del conocimiento generado en la UNAM, validando la comunicación de los resultados obtenidos y la interacción entre investigadores, estudiantes y comunidad. De la misma forma, contempla como objetivos específicos, realizar la difusión de resultados de las investigaciones realizadas en la UNAM, fortalecer la capacidad y el uso de herramientas para la investigación en la comunidad universitaria de la UNAM y se pueda contribuir con el desarrollo de la región a través de la ciencia, tecnología e innovación; dicha actividad se tiene previsto desarrollar en la Filial Ilo y en la Sede Central Moquegua, el mismo que irrogará el presupuesto de S/. 22,100.00 Soles.

Que, con Informe N° 1397-2021-OPP-UNAM, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNAM, hace alcance del informe de disponibilidad presupuestal, instancia técnica que, refiere que, de acuerdo a lo verificado se cuenta con programación presupuestal para el año fiscal 2022, disponiendo de saldo presupuestales en la meta N° OSI, por ello, emite opinión favorable para la aprobación del Plan de Trabajo; asimismo, la Unidad de Planeamiento y Modernización, en mérito al plan de trabajo presentado por la DITT, emite opinión favorable al Plan de Trabajo, al estar comprendido en el Objetivo Estratégico Institucional OEI 02 Promover la investigación científica y tecnológica en la comunidad universitaria y dentro de la acción estratégica institucional AEI.02.03 Investigación Formativa pertinente para los estudiantes de pregrado, según el PEI 2020-2022 de la Universidad.

Que, con Informe Legal N° 0648-2022-OAJ-CO/UNAM, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, respecto a la aprobación del PLAN DE TRABAJO VI SEMANA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA UNAM-2022, señala que, el artículo 48° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que, la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas; asimismo, precisa que, el artículo 50° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, prescribe que, el Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación; está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas; organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado; en ese sentido, considerando dicho marco normativo, resulta pertinente aprobar el Plan de Trabajo, por cuanto dicho documento representada un instrumento técnico, que permitirá fortalecer y actualizar los conocimientos de ciencias, tecnología e innovación, asimismo, difundir los resultados de las investigaciones realizadas y finalmente fortalecer las capacidades y uso de herramientas para la investigación en la comunidad universitaria de la UNAM; por lo que, la Oficina de Asesoría Jurídica, es de la opinión que, es procedente aprobar el PLAN DE TRABAJO VI SEMANA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA UNAM-2022, presentado por la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.

Que, con Oficio N° 213-2022-VPI/UNAM, el Vicepresidente Académico, considerando que el presente expediente cuenta con opinión técnica-presupuestal y opinión legal favorable; solicita al Despacho de la Presidencia, la aprobación del PLAN DEL TRABAJO - VI SEMANA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA UNAM-2022, mediante acto resolutivo.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria Presencial de fecha 28 de setiembre del 2022, por UNANIMIDAD acordó: Aprobar, el PLAN DE TRABAJO VI SEMANA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA UNAM-2022, donde se realizará la "II Feria de la Semana de Investigación Científica Sede Moquegua y Filial Ilo - 2022" y el "III Congreso Internacional de Investigación Científica- UNAM 2022"; a desarrollarse del 08 al 12 de noviembre del 2022; presentado por la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, contenido en Ocho (08) folios.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el PLAN DE TRABAJO VI SEMANA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA UNAM-2022, donde se realizará la "II Feria de la Semana de Investigación Científica Sede Moquegua y Filial Ilo - 2022" y el "III Congreso Internacional de Investigación Científica- UNAM 2022"; a desarrollarse del 08 al 12 de noviembre del 2022; presentado por la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, contenido en Ocho (08) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia de Investigación, así como a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DITT
OTT

Arch. (2)